

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

VISTOS:

2013

a) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.

b) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 30 de noviembre del 2024 que proclama como alcalde Don Freddy Ramírez Villalobos.

c) La Ley N° 3063 de rentas municipales.

d) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026 que establece delegación de firma en Administrador Municipal Don Armando Arriagada Riquelme.

e) Ordinario N° 220 del Director de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia para realizar la extensión del horario (sólo oficina central) de permisos de circulación con el objeto que los usuarios gocen de mayor tiempo para para pagar la 2da cuota de los vehículos particulares que vencen en el mes de agosto.

f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998 y sus modificaciones.

DECRETO

1.- FIJESE, el horario de atención para el **"Pago de las 2das. cuotas de los Permisos de Circulación de Vehículos Particulares año 2026"** en el siguiente punto atención (sólo oficina central) en los horarios y días que se detallan a continuación; (los horarios pueden estar sujetos a cambios debido acontecimientos, políticos, sociales, naturales u otras causales a ser evaluadas en su respectivo momento).

Mes de Agosto del 2026

Del Lunes 24 al Viernes 28 De 8:15 a 13:45 y de 15:00 a 17:30 horas

Lunes 31 De 8:15 a 13:45 y de 15:00 a 18:30 horas

2.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control Interno
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Archivo Permisos de Circulación

